

RESOLUCIÓN No. 454 DE 2018

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130082985 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que dicha lista adquirió firmeza el día 27 de agosto de 2018 de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC con radicado 20182130472231 del 27 de agosto de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa, identificada con el código OPEC No. 30818, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, en la que figura en primer lugar la señora SAAVEDRA PINZON NERCY JUDITH, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 23781779.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra en vacancia definitiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora SAAVEDRA PINZON NERCY JUDITH, identificada con la cédula de ciudadanía número 23781779, para desempeñar el cargo de carrera administrativa Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 30818, de la Convocatoria 431 de 2016, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.314.319), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; la calificación debe ser como mínimo satisfactoria, evento en el cual el funcionario en periodo de prueba será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO.- La señora SAAVEDRA PINZON NERCY JUDITH, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento"; cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado



RESOLUCIÓN No. 454 DE 2018 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a la señora SAAVEDRA PINZON NERCY JUDITH, identificada con la cédula de ciudadanía número 23781779, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

11.0 SEP. 2018

Wilfredo Grajales Rosas
WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario *CB*
Javier Bustamante Caro - Contratista *B*
Revisión Técnica: Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones *E*
Ligia Stella Rozo Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica de Desarrollo Humano *LSR*
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista *CCB*
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano *LHS*
Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica *WGO*